

Cursos de inmersión lingüística para el profesorado de enseñanzas anteriores a la universitaria de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Descripción de la actuación realizada.

Organización y desarrollo de cursos de inmersión lingüística en Reino Unido o Irlanda, Francia y Alemania para el profesorado de enseñanzas anteriores a la universitaria de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de mejorar su competencia idiomática e incrementar la certificación del profesorado en lenguas extranjeras en inglés, francés y alemán en los niveles B2 y C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL).

La actuación forma parte del objetivo 10.3.1.1 Programa para la mejora de la competencia lingüística del alumnado de los centros de educación primaria y educación secundaria y del profesorado que debe impartir el sistema bilingüe de enseñanza a través de estancias formativas en el extranjero o en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Región de Murcia.

Los cursos de inmersión lingüística se han realizado durante el periodo 2015-2018 con una inversión total de 630.000€. El objetivo a cumplir en el año 2023 comprendía un total de 119 docentes acreditados. El desarrollo de la actuación hasta 2018 ha permitido la acreditación oficial de la competencia idiomática en niveles B2 y C1 del MCERL de un total de 170 docentes (100 mujeres y 70 hombres).



Ejemplo de la difusión de las actividades a través de las redes sociales



Primera promoción de docentes que realizaron los cursos de inmersión lingüística

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Para la difusión de las diferentes convocatorias realizadas desde el año 2015, se han utilizado los canales ordinarios de difusión, entendiéndose como tales: la página web del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (<https://www.murciaeduca.es/cprregiondemurcia/sitio/>) (dentro de ella existe un apartado dedicado a las actividades cofinanciadas por el Fondo Social Europeo que incluye vínculos a la formación convocada (<https://bit.ly/2IkrRdQ>); la página del Plan Regional de Formación del CPR Región de Murcia (<http://www.educarm.es/placentrodeprofesores>) y los canales de comunicación de WhatsApp y Telegram que existen para el personal docente interesado en las actividades de formación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia.

Además, la realización de las correspondientes actividades, junto a toda la información necesaria, también ha sido difundida a través del portal oficial de la Consejería de Educación. Aquí tenemos un ejemplo de la noticia <https://bit.ly/2GNVxO4>, publicada para la última convocatoria realizada, correspondiente a la actividad desarrollada durante el verano del curso 2017-2018.



Sesión inicial de presentación de la actividad de formación celebrada en el verano de 2018

La actuación incorpora elementos innovadores.

Sin duda, la posibilidad de actualizar destrezas por parte del profesorado, relativas a la mejora de la competencia en lenguas extranjeras en el país originario del idioma correspondiente, supone ya una innovación desde la perspectiva de la convocatoria de otras actividades de formación similares pero que se desarrollan en el lugar de residencia de los docentes en cuestión y que no les permite una inmersión cultural y lingüística en todos los sentidos.

Si a lo señalado añadimos la realización de una prueba certificadora de la competencia adquirida después del período de residencia, la obtención de la acreditación correspondiente y la posibilidad de impartir docencia en programas educativos relacionados con la adquisición de las habilidades correspondientes por parte del alumnado, se comprenderá mejor el carácter innovador de la actividad de formación y cuál es su repercusión en distintos niveles.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos

Si nos centramos en el desarrollo de las actividades de formación propiamente dichas, podemos afirmar que los objetivos relativos a las mismas tales como actualización, mejora de las competencias y realización de una prueba certificadora, han sido plenamente conseguidos durante el transcurso de los períodos correspondientes.

Por otro lado, los resultados respecto a los objetivos iniciales previstos para el año 2023 (119 docentes acreditados en idiomas), cuando la acción se puso en marcha (año 2015), se han cumplido con creces, pues en la actualidad 170 docentes han obtenido dicha acreditación. Además, si a esto le sumamos el apartado de participantes que en la actualidad han asistido a las actividades convocadas durante los cursos lectivos en los que se ha desarrollado la acción formativa, el total de los mismos sigue la misma proporción que los que han obtenido el certificado acreditativo hasta el momento de redactar el presente informe.

La inversión recibida por el Fondo Social Europeo ha permitido la contratación de los servicios asociados a la organización y el desarrollo del curso de inmersión lingüística correspondiente, dirigido al profesorado no universitario de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, y que tiene lugar en el Reino Unido o Irlanda, Francia y Alemania. Gracias a dicha formación los docentes participantes han podido certificar posteriormente el nivel competencial alcanzado.

Esta certificación permitirá a los docentes que han formado parte de las diferentes actividades de inmersión desarrolladas durante los pasados años impartir docencia bilingüe al alumnado de la Región de Murcia, dentro del programa educativo Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) que afecta a todos los niveles de la enseñanza obligatoria.



Presentación de las actividades de inmersión lingüística en el año 2017

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha comprometido activamente en la incorporación de los idiomas a la enseñanza por estar plenamente convencida de que el dominio de los idiomas es una herramienta imprescindible para que el alumnado alcance una efectiva y completa integración en la ciudadanía europea. Para ello, la Consejería de Educación de la Región de Murcia viene promoviendo desde el año 2009 el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el nuevo Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Según esta Orden, el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en Educación Primaria se podrá desarrollar en alguna de las siguientes modalidades:

a) Básica, en la que además del horario dedicado a la materia de Primera Lengua Extranjera, se impartirán en dicha lengua entre 1 y 2 horas semanales en cada curso.

b) Intermedia, en la que además del horario dedicado a la materia de Primera Lengua Extranjera, se impartirán en dicha lengua entre 2,5 y 4,5 horas semanales en cada curso.

c) Avanzada, en la que además del horario dedicado a la materia de Primera Lengua Extranjera, se impartirán en dicha lengua 5 o más horas semanales en cada curso.

La Consejería de Educación puso en marcha la Estrategia “+Idiomas”, que cuenta con tres ejes – alumnos, docentes y recursos y apoyo– y persigue el objetivo de lograr "ciudadanos mejor formados y con más posibilidades de desarrollo personal y profesional". En el desarrollo de dicha estrategia están implicados directamente los docentes, circunstancia que ha conllevado en los últimos años una importante demanda enfocada a la adquisición de un nivel adecuado de competencia lingüística en idiomas.

Desde el curso 2018/2019 todos los centros educativos de la Comunidad de Murcia están autorizados a implantar en sus centros la modalidad básica o intermedia de enseñanza bilingüe.

La Orden de citada, señala en su artículo 21, apartado 1, que “el profesorado que participe en el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en el Segundo Ciclo de la Educación Infantil o en las etapas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria deberá estar en posesión de una acreditación lingüística del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”. El mismo artículo, apartado 2, indica que “el profesorado que imparta una Asignatura No Lingüística (ANL) en Bachillerato deberá estar en posesión de una acreditación lingüística de al menos un nivel C1”, del mismo Marco Común indicado. Además, el siguiente apartado del artículo señalado, indica que “la Consejería de Educación promoverá iniciativas y medidas para facilitar que el profesorado adquiera o actualice su formación pedagógica en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lenguas Extranjeras (AICLE), así como su competencia lingüística en lenguas extranjeras”.

La necesidad de formar específicamente al profesorado en competencias profesionales cada vez más diversas hace necesario que la Administración ofrezca diferentes programas y un amplio abanico de actuaciones, con la finalidad de favorecer el desarrollo profesional de los docentes.

La situación anteriormente descrita hace recomendable facilitar la formación del personal docente no universitario para incentivar su participación en actividades formativas que, complementando las actividades programadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, permitan la consecución de mayores niveles de especialización en el dominio de lenguas extranjeras, tanto como respuesta formativa acorde a las necesidades individuales específicas de los profesores, como a necesidades generales de los centros de enseñanza no universitaria de la Región de Murcia.

Por ello, la Consejería de Educación viene convocando, desde el curso escolar 2014-2015, diferentes actividades de formación con inmersión lingüística en el extranjero para que el profesorado de la Región mejore su competencia en idiomas y se proceda a su habilitación para impartir docencia en los centros bilingües, dentro de las diferentes áreas y materias implicadas.

Estas actividades son convocadas por el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia con el fin de mejorar el dominio de la lengua extranjera del profesorado participante y adquirir la acreditación lingüística necesaria según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Mediante esta iniciativa se fomenta la participación del profesorado en acciones formativas en países extranjeros de la Unión Europea cuyos idiomas oficiales son las lenguas meta de nuestros

centros bilingües en la Región de Murcia. Por medio de dichas acciones formativas el profesorado conseguirá, con carácter específico, afianzar y mejorar la cantidad y la calidad de los proyectos relacionados con los idiomas extranjeros y aumentar el número de profesores que puedan impartir docencia en centros bilingües de la Región de Murcia, y, de forma genérica, incrementar la competencia idiomática del profesorado de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

La experiencia demuestra que para obtener un conocimiento de otras lenguas es conveniente pasar algún tiempo en los países correspondientes. Por todo ello, la formación que conlleve estancias formativas del profesorado no universitario de centros sostenidos con fondos públicos constituye el complemento idóneo para conseguir una mayor competencia profesional y didáctica en el idioma extranjero.

La inversión de los gastos cofinanciados por parte del Fondo Social Europeo tiene por objeto la contratación de los servicios asociados a la organización y desarrollo de los cursos correspondientes de formación con inmersión lingüística que se desarrollen en Reino Unido o Irlanda, Francia y Alemania, tanto para la obtención del nivel B2 como la del C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido

Anualmente son más de 30.000 solicitudes de admisión de alumnado las que se reciben en la Región de Murcia. De estas, más de 16.000 corresponden a niños y niñas que solicitan un puesto escolar en el primer curso de Educación Infantil (3 años).

Las perspectivas de la administración educativa regional en el momento de la implantación (año 2009) preveía el pleno bilingüismo para el año 2020. Sin embargo, durante el curso 18-19 se ha alcanzado esta generalización a todos los centros de la Región, en cualquiera de las modalidades señaladas en párrafos anteriores.

En estos momentos se puede señalar que el desglose que afecta a la organización del SELE es el siguiente: Infantil el 89% de los centros, de 480, imparte la modalidad inicial y el 10% la avanzada; en primaria el 33% (162 centros) son los que tienen implantada la modalidad intermedia, 53% (281) la básica y el 14% (54) la avanzada; en secundaria 68 centros educativos imparten la modalidad básica, 127 la intermedia y 37 la avanzada.

Estos datos nos dan una clara visión de cuál es el impacto en la educación y en la población escolar de la Región de Murcia de la enseñanza bilingüe y de cuáles son las necesidades de formación continua y profesional de los docentes en este ámbito de la competencia lingüística en las diferentes lenguas extranjeras, así como el de contar con la correspondiente acreditación que le permita impartir la materia propia en el idioma elegido.



Alumnado de la Región de Murcia que recibe enseñanza bilingüe

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y la sostenibilidad ambiental

Las diferentes actividades de formación se desarrollan durante el mes de julio de cada año de convocatoria, lo que facilita que el profesorado pueda asistir a la estancia de inmersión lingüística que se celebra durante cuatro semanas.

Los destinatarios son los docentes y las docentes no especialistas en idiomas que no cuentan aún con la acreditación B2 o C1 en la lengua extranjera correspondiente y que imparten docencia en los niveles de Infantil-Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región. Esto significa que las actividades van dirigidas tanto al profesorado procedente de centros de titularidad pública como concertada, sin ningún tipo de distinción.

Para conseguir una participación acorde con los criterios deseados, solo pueden ser seleccionados aquellos docentes que posean un certificado MCERL de nivel B1 o que cursen el nivel intermedio de la Escuela Oficial de Idiomas. Además, no podrán ser seleccionados docentes que hayan participado con anterioridad en convocatorias de las mismas características, respecto a la inmersión lingüística en un país extranjero (Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, Proyectos de Ampliación de Lenguas Extranjeras...).

A los diversos solicitantes se les aplica un baremo previo de selección, con el fin de elaborar las listas de admitidos. Baremo que viene explicado en la convocatoria de la actividad correspondiente.

Las actividades de inmersión lingüística se celebran en cualquiera de las modalidades de bilingüismo que se desarrollan en la Región: inglés, francés y alemán.

Aquellos docentes seleccionados realizan un curso de formación en el país elegido y residen durante la estancia con una familia. En el desarrollo de esta actuación han participado un 45% de hombres y un 55% de mujeres. El objetivo inicial propuesto para 2023 fijaba un total de 33

hombres y 74 mujeres acreditadas. La actuación desarrollada entre 2015 y 2018 ha dado como resultado un total de 100 mujeres y 70 hombres acreditados, por lo que objetivo marcado al efecto ha sido cumplido sobradamente.

En el pliego correspondiente a la solicitud de financiación de la actividad, correspondiente al Programa Operativo 2014-2020 del Fondo Social Europeo para la Región de Murcia, se señala que esta atiende a las normas comunitarias y nacionales aplicables en materia de contratación pública, medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, información y publicidad, y en su caso, incluirá las medidas antifraude que se consideren oportunas.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

Sin duda, los datos señalados en el punto relativo a la cobertura de la actuación son una clara muestra de la repercusión que ha tenido la convocatoria de la actividad a todos los niveles (alumnado, familias, profesorado...), sin olvidar la parte dedicada a la implantación del programa SELE y de su repercusión en la sociedad de la Región.

Dentro de este apartado no debemos olvidar otras acciones paralelas y que están directamente relacionadas con las actuaciones realizadas hasta el momento.

Por un lado, tendríamos el desarrollo de programa “+Idiomas” de la Consejería de Educación, dentro de la estrategia regional implantada en el año 2014, “+Calidad Educativa, +Éxito Escolar, cuyos objetivos son la consecución de ciudadanos más competentes en materia lingüística y que aumenten sus posibilidades de inserción laboral. Tres son los ejes de esta acción: alumnado, profesorado y recursos.

A través de estas labores desarrolladas se ven afectados diferentes programas y ámbitos de actuación que se relacionan entre sí: auxiliares de conversación (dirigidos a los centros educativos), campamentos de inmersión lingüística (dirigidos al alumnado de enseñanza no universitaria), recursos educativos de carácter didáctico y metodológico (dirigidos a los docentes y al cualquier tipo de alumnado que participa en el programa). A esto hay que sumar toda una serie de convocatorias, dirigidas a los docentes o al alumnado, con los mismos objetivos que tienen lugar desde diferentes entidades públicas de carácter local, regional o nacional y que afectan directamente al ámbito de lo desarrollado.

Por otra parte, no se puede olvidar que, desde el año 2015 se convocan, por parte de la Consejería de Educación, subvenciones por la acreditación en una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros sostenidos con fondos públicos de la CARM. Una acción que complementa y potencia los efectos de todo lo descrito hasta el momento, de manera directa. Por medio de la citada convocatoria se otorga una subvención económica, actualmente de 400€, al profesorado que acredite una competencia lingüística de, al menos, un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Por último, es necesario reseñar el resto de programas a los que afecta esta actualización lingüística del profesorado y que se encuentran en relación directa con las acciones de inmersión lingüística y de acreditación competencial del docente descrita en líneas y puntos anteriores. Estamos haciendo referencia a las acciones Erasmus+ gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación; al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat (Bachibac) fruto de un acuerdo entre el Gobierno de España y el de la República Francesa; al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el British Council con el objetivo de desarrollar un programa bilingüe mediante la impartición de currículo integrado hispano-británico o el Programa de Movilidad Picasso que se desarrolla entre la CARM y la Académie de

Nancy-Metz con el objetivo de proporcionar al alumnado una posibilidad de profundización en la lengua francesa.



Recepción de los auxiliares de conversación del curso 2018-2019



Reunión con el alumnado que cursa el programa bilingüe British Council en la Región de Murcia.